

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10714 MADRID

Dña. Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 479/2011, con N.I.G. 28079 1 0006888/2011, por auto de fecha 27/02/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AB Diseño y Moda 2008 S.L., con C.I.F. B- 85384923, con domicilio social en la Calle Zurbano, nº 45, planta 1.ª, de Alcobendas (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero solmetidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Rafael Abati García Manso: Calle Serrano, nº 240, piso 4º, 28016 de Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: abdymoda2008@lictor.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015700-1